



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1088-2011-A/MD

Pangoa, 09 de diciembre de



Visto: el Informe N° 001-2011-ODTP/MDP, emitido por el Jefe de la Oficina de Demarcación Territorial, sobre reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Nueva Unión – Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 01 de octubre del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C.P. Nueva Unión, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **ANGELINO QUISPE GOMEZ**, identificado con D.N.I. N° 80625624 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **C.P. NUEVA UNION - RIO ENE**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



INFORME N° 001-2011-ODTP/MDP

A : PROF. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
Alcalde
DE : LEONID LAZO SALAS
Secretario Técnico de la Oficina de la ODTP
ASUNTO : Reconocimiento de C.P. Nueva Unión del Río Ene
FECHA : 09/12/2011

MUNICIPALIDAD GENERAL DE PA	
DESPACHO DE ALCALDE	
RECIBIDO	
FECHA: 09 DIC 2011	FOLIO: 2
HORA: 2:45	EXP: 731 FIRMA:

Por el presente le informo lo siguiente:

El Sr. ANGELINO QUISPE GOMEZ, con DNI N° 80625624, solicita reconocimiento del Centro Poblado denominado "NUEVA UNION DEL RIO ENE" del valle del río Ene y adjunta:

1. Acta de creación de Nueva Unión del Río Ene
2. Padrón de habitantes (107 habitantes)
3. Croquis de ubicación
4. Copia de Resolución de nombramiento de Tnte. Gobernador
5. Actas de Colindancia
6. Fotografías del pueblo
7. Copia del Acta de elección del Delegado Vecinal
8. Dos fotografías del Delegado Vecinal electo

De la documentación presentada, se tiene que el solicitante ha presentado y acreditado los requisitos necesarios para el reconocimiento del Centro Poblado NUEVA UNION DEL RIO ENE a nivel de caserío.

POR LO EXPUESTO:

Es opinión de esta Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización:

- Declarar PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO del Centro Poblado de "NUEVA UNION DEL RIO ENE" en el nivel de CASERIO, por los motivos expuestos en los antecedentes legales y documentales presentados.
- Se devuelva a Secretaría General el Expediente N° 13740 del 09 de Diciembre del 2011 para los fines solicitados.

Es todo cuanto informo para los fines que correspondan.

Atentamente,



LEONID LAZO SALAS
SECRETARIO TECNICO DE ODTP

PROVEIDO	
PASO A:	Secretaria
PASO A:	se tramite
FECHA: 09-12-11	



ASAMBLEA GENERAL DE NUEVA UNIÓN

En el domicilio actual del comité de Autodefensa de Nueva Unión Montaro - Ene, del valle Río Ene, jurisdicción del Distrito de Pongoa provincia Satipo Departamento de Junín Región "Andrés Bello Cáceres" y siendo las once horas del día uno de octubre del año dosmil once, contando con la presencia de las Autoridades del Teniente Gobernador, Delegado Vecinal, comité de Autodefensa y todo los vecinos que pertenecen al comité de Autodefensa de Nueva Unión Montaro Ene, nos reunimos para tratar la única agenda de:

- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO VECINAL

Después de amplexo debate y haber delirado diferentes opiniones se nombro como Director de Debates al señor para que dirigiera la asamblea recayendo este cargo en la persona del Señor Humberto Vargas Pariona, quien dió abierta la asamblea para la elección de nuevo Delegado Vecinal

Seguidamente por elección mayoritaria y por voto popular para nombramiento pero antes se pasa primero a las propuestas para el Delegado Vecinal

1: ANGELINO QUISPE GOMEZ

propuso: Edgar Galvez Leandro

2: EUDOLIO QUISPE RIMACHE

propuso: Bonifacio Baltazar

3: PERCY LAPA GARAY

propuso: Hipólito Mancilla Cardenas

La elección se llevo en forma democrática con las personas asambleístas quedaron nombrados las siguientes personas de la siguiente forma:

- DELEGADO VECINAL: ANGELINO QUISPE GOMEZ con DNI 80625624

- DELEGADO V. AUXILIAR: EUDOLIO QUISPE RIMACHE con DNI 44663219

No habiendo otros puntos que tratar se levanto la asamblea siendo las catorce horas del mismo día, pero antes juramentaron los autoridades nombrados y luego pasaron a firmar todo los presentes en el libro de Actas.